CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	800003863	Corporacion Tecnologica Industrial Colom Biana	BANCO DE BOGOTÁ	AHORROS	077103455	ATENEA-335-2023	28/06/2023		X

OBJETO CONTRATO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana - TEINCO, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP
ATENEA	2	15	6000002978	1/01/2025	O232020200992511	O2301172202202100070106 3	N/A	$ 17.049.740
FONDO CUENTA	201	243	N/A	30/06/2023	N/A	N/A	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia	$ 1.402.640

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
CTIC 151	2025-2 Segundo 20%	$ 18.452.380
	VALOR TOTAL:	$ 18.452.380

Dieciocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Ochenta Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES: CORRESPONDE AL SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 2025-2

Tabla 1: Relación de Beneficiarios con aprobación de pago

Estado Periodo Reportado: 1. Matriculado.

Cuenta de Aporte ATENEA 20%		FUENTE_FINANCIACION_ACCESO		
CONVOCATORIA	NIVEL_FORMACION	ATENEA	COFINANCIADO FDL	Total general
JE1	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	13	7	20
JE2	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	3		3
JU4	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	1		1
JU5	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	6		6
JU6	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	23		23
Total general		46	7	53

Tabla 2: Relación de pago por fuente de financiación

Estado Periodo Reportado: 1. Matriculado.

FUENTE_FINANCIACION	CONVOCATORIA	NIVEL_FORMACION	Cuenta de Aporte ATENE.ma de P2 Fuente ATENE	Suma de P2Fuente I	Suma de Aporte IES 20%
ATENEA	JE1	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	13 4.558.580,00	0,00	4.558.580,00
	JE2	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	3 1.051.980,00	0,00	1.051.980,00
	JU4	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	1 350.660,00	0,00	350.660,00
	JU5	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	6 2.070.810,00	0,00	2.070.810,00
	JU6	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	23 7.965.730,00	0,00	7.965.730,00
Total ATENEA			46 15.997.760,00	0,00	15.997.760,00
COFINANCIADO FDL	JE1	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	7 1.051.980,00	1.402.640,00	2.454.620,00
Total COFINANCIADO FDL			7 1.051.980,00	1.402.640,00	2.454.620,00
Total general			53 17.049.740,00	1.402.640,00	18.452.380,00

El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios con los FDL

Tabla 3: Relación de pago por localidad para la fuente de financiación FDL

Estado Periodo Reportado: 1. Matriculado.
FUENTE_FINANCIACION_ACCE: COFINANCIADO FDL

FUENTE_TERRITORIAL	CONVOCATORIA	CONVENIO_FDL	Suma de P2Fuente FDL
BOSA	JE1	FDL Bosa 376 2023	0,00
Total BOSA			0,00
CIUDAD BOLIVAR	JE1	FDL Ciudad Bolívar 567 2023	701.320,00
Total CIUDAD BOLIVAR			701.320,00
ENGATIVA	JE1	FDL Engativá 487 2023	0,00
Total ENGATIVA			0,00
RAFAEL URIBE URIBE	JE1	FDL Rafael Uribe Uribe 306 2023	0,00
Total RAFAEL URIBE URIBE			0,00
SUBA	JE1	FDL Suba 506 2023	350.660,00
Total SUBA			350.660,00
USAQUEN	JE1	FDL Usaquén 410 2023	350.660,00
Total USAQUEN			350.660,00
Total general			1.402.640,00

NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la informacion por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.

FECHA EXPEDICIÓN:	2 de febrero de 2026
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	Gerente de Educación Posmedia
FIRMA SUPERVISOR:	Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	CONVENIO ATENEA-335-2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:	CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA-TEINCO
NOMBRE IDENTITARIO	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
CARGO DEL SUPERVISOR:	GERENTE EDUCACIÓN POSMEDIA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	31 de diciembre de 2026
MODIFICACIONES (SI APLICA)	**Modificación 1**: Modificar las Cláusulas - Segunda: Valor estimado. - Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea. - El literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la Institución de Educación Superior. Del 21 de diciembre de 2023. **Modificación 2:** Modificar la Cláusula Segunda: Valor estimado. Modificar la Cláusula Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea. Modificar la cláusula cuarta. - plazo de ejecución. 21 de junio de 2024. **Modificación 3:** Modificación de las Cláusulas: quinta. forma de desembolso de los aportes de atenea literal c. de la cláusula novena. obligaciones de la IES.
PERIODO DEL INFORME:	Período 2025-2 Segundo 20%
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	20/01/2026
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:	Certificado de aportes de parafiscales firmado por CÉSAR AUGUSTO BAUTISTA SUÁREZ Revisor Fiscal, con fecha de expedición del 2 de Febrero de 2026.
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:	60,46%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II	Factura número: CTIC – 137 Fecha de recepción original: 4/09/2025
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana - TEINCO, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.	

COPIA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
1. Apoyar la recolección, revisión y validación de los documentos de los aspirantes seleccionados por la Agencia Atenea cuando así lo requiera la Entidad en el proceso de asignación de los beneficios.	En el período 2025-2 no se llevaron a cabo nuevas convocatorias asociadas al presente convenio, ni se ejecutó un nuevo proceso de asignación de beneficiarios. Adicionalmente, la Agencia Atenea no formuló requerimientos de información adicional, por lo tanto, esta obligación no resulta aplicable al periodo reportado.	N/A
2. Reportar la matrícula y el inicio de la formación, en cada período académico, de las y los beneficiarios de Jóvenes a la E en el programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, de acuerdo con el cronograma y normativa interna, y el cumplimiento de los requisitos de formalización indicados por la Agencia Atenea.	De acuerdo con el informe presentado por la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana-TEINCO, para el periodo 2025-2 Segundo 20%, se presenta un total de 144 beneficiarios de los cuales 53 jóvenes ostentan el estado matriculado, 1 corresponde a JU4, 6 a JU5, 23 a JU6 ,20 a JE1, y 3 a JE2; los restantes 91 beneficiarios fueron reportados en diferentes estados como se presenta a continuación: **Matriculado:** Para el periodo 2025-2 2do 20%, la IES certifica un total de 53 matriculados para el periodo (2025-2), la certificación contiene la siguiente información: • Nombre del Programa Académico, • Convocatoria • Nombre del beneficiario • Tipo de documento • No. de documento la IES remite los soportes por convocatoria de los jóvenes se encuentran matriculados en el periodo 2025-Los soportes se pueden verificar en el link dispuesto para la obligación.	OBLIGACION 2 1.MATRICULADO 2.PRIMER APLAZAMIENTO 3.SEGUNDO APLAZAMIENTO 4.ABANDONO DE FORMACIÓN 5. PERDIDA DE BENEFICIO 6.TERMINACIÓN DE MATERIAS

ESTADO	JE1	JE2	JU4	JU5	JU6	Total general
1. Matriculado.	20	3	1	6	23	53
2. Primer Aplazamiento					2	2
3. Segundo Aplazamiento			1			1
6. Abandono de Formación				1		1
7. Perdida de Beneficio			6	9		15
8. Terminacion de Materias			19	53		72
Total general	20	3	27	69	25	144

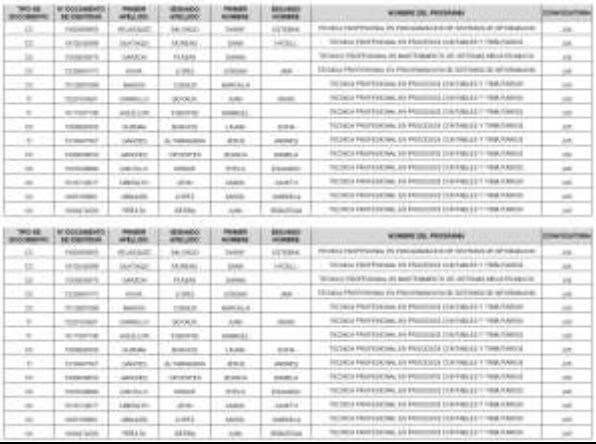
PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
	Primer Aplazamiento: 2 beneficiarios solicitaron para el período 2025-2 (2do 20%) el primer aplazamiento, soportado mediante comunicaciones, cuyas evidencias se encuentran alojadas en la carpeta  Los soportes se pueden verificar en el link dispuesto para la obligación. **Segundo Aplazamiento.** 1 beneficiario solicitó para el período 2025-2 (2do 20%) su segundo aplazamiento, soportado mediante comunicaciones, cuyas evidencias se encuentran alojadas en la carpeta  Los soportes se pueden verificar en el link dispuesto para la obligación. **Abandono de formación:** Para el periodo 2025_2_Segundo_20%, 1 joven abandonó su proceso de formación, el cual se relaciona a continuación:  Los soportes se pueden verificar en el link dispuesto para la obligación.	

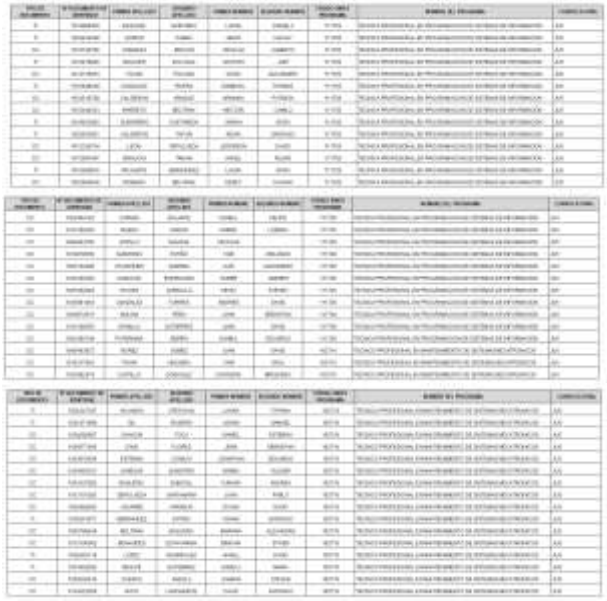
PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
	Pérdida de Beneficio: Para el periodo 2025_2_Segundo_20%, 15 jóvenes fueron reportados por parte de la IES en el estado Pérdida de Beneficio  Los soportes se pueden verificar en el link dispuesto para la obligación **Terminación de materias.** Para el período 2025_2_2do_20%, TEINCO reporta un total de 72 jóvenes en estado terminación de materias los cuales se relacionan a continuación 	

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
	 Los soportes se pueden verificar en el link dispuesto para la obligación	
3. Informar a la Agencia Atenea sobre la socialización a las y los beneficiarios sobre el proceso para solicitar homologaciones, así como, reportar a la Agencia Atenea los créditos homologados de cada beneficiario, en los casos que aplique, de conformidad con su procedimiento interno y sobre los programas de articulación entre la educación media y la Posmedia	La Corporación Tecnológica Industrial Colombiana-Teinco remite certificación firmada por la vicerrectoría académica donde explica que para el período 2025-2 la IES no llevo a cabo procesos de Homologación para el ingreso de los estudiantes del programa jóvenes a la E, sin embargo, la IES Mantiene activos los procesos de homologación con el objetivo de reconocer los estudios previos de los estudiantes y facilitar la continuidad y permanencia en su formación académica. Los soportes se pueden verificar en el link dispuesto para la obligación.	OBLIGACION 3

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO** (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	**EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN** (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
4. Aplicar el instrumento de caracterización dispuesto por la Agencia Atenea, en el término definido por esta, y hacer seguimiento a su efectiva aplicación por parte de los beneficiarios. Esta información permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E y con ello, adoptar y mejorar los planes de bienestar que sean necesarios	La Corporación Tecnológica Industrial Colombiana – TEINCO remite el instructivo para la aplicación del formulario de caracterización, elaborado con base en el instrumento construido por la Agencia, y adjunta el soporte del correo electrónico enviado a los estudiantes, mediante el cual se les invita a diligenciar dicho formulario.	OBLIGACION 4
5.Reportar de manera oportuna y permanente las novedades que se presenten respecto a los estados de matrícula de las y los beneficiarios del Programa, máximo 30 días después de la ocurrencia de la novedad, que permitan identificar el estado actual de cada uno a fin de generar los cambios necesarios en la etapa de dispersión de apoyos económicos, entre otros. Estas novedades deben ser notificadas a los beneficiarios	La Corporación Tecnológica Industrial Colombiana-Teinco adjunta la carpeta con los documentos del seguimiento realizado a los beneficiarios en el periodo 2025-2 quienes están catalogados en la matriz de alertas tempranas con estados diferentes a matriculado. Los soportes se pueden verificar en el link dispuesto para la obligación.	OBLIGACION 5
6. Suscribir la carta de compromiso que enviará la Agencia Atenea, dentro de los 5 días siguientes al inicio de la ejecución , en la que se comprometerá a: i) Garantizar que los beneficiarios tengan los	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que se presentó para el informe uno del periodo 2025-1. Los soportes se pueden verificar en el link dispuesto para la obligación.	

PÚBLICA

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO** (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	**EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN** (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
mismos derechos y trato de los estudiantes regulares de la IES ii) No discriminar a ningún beneficiario por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas, condiciones físicas, intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionales iii) Realizar los ajustes razonables a la población con discapacidad basados en las necesidades específicas de cada beneficiario		OBLIGACION 6
7. Implementar las acciones de acompañamiento, bienestar y seguimiento, de acuerdo con las orientaciones dadas por la Agencia ATENEA, y aquellas descritas en la propuesta presentada por la IES, la cual hace parte integral del convenio	La IES presenta Informe de ejecución del plan de bienestar realizado con base en el formato de acciones de acompañamiento el cual contempla las actividades relacionadas con: 1.Atención a población con discapacidad. 2.Estrategias que sensibilicen y reduzcan los factores de discriminación. 3.Acciones de estrategias/programas de apoyo académico. 4.Estrategias de acompañamiento vocacional y ocupacional en los que se identifique un riesgo de deserción asociado a la inadecuada selección de una ruta de formación. 5.Espacios de consejerías y/o espacios de orientación psicológica, que le permitan al beneficiario acceder de forma grupal o individual. 6.Talleres o espacios de orientación para la adquisición de habilidades que conduzcan a la adaptación a la vida universitaria. 7.Acciones concretas para el manejo de finanzas personales. 8.Apoyos no monetarios o subsidios adicionales brindados por la IES para los beneficiarios (en caso de haberlos).	OBLIGACION 7

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO** (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	**EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN** (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
	9.Plan de acciones de acompañamiento y seguimiento generado por alertas tempranas para todos los beneficiarios. Los soportes se pueden verificar en el link dispuesto para la obligación.	
8. Responder a las solicitudes de información que realice la Agencia Atenea, en los tiempos otorgados, con calidad, veracidad, integralidad, en relación con el objeto del convenio	La IES envía relación de solicitudes elevadas por la Agencia y las respuestas para el período académico 2025-2 con sus anexos. Los soportes se pueden verificar en el link dispuesto para la obligación	OBLIGACION 8
9. Remitir el control y seguimiento de manera individual de la bolsa de créditos para los beneficiarios en cada periodo académico, haciendo los reportes de novedades frente a créditos aprobados, perdidos, créditos cancelados, créditos homologados, así como el reporte de alertas que requieran atención especial, en los medios que disponga la Agencia Atenea	La IES- envía diligenciado el formato “Informe de beneficiarios" en el que se registra el estado de la bolsa de créditos de los beneficiarios. (COLUMNAS AA a la AG). Los soportes se pueden verificar en el link dispuesto para la obligación.	OBLIGACION 9
10. Remitir el control y seguimiento de manera individual del promedio académico de cada periodo y el acumulado por beneficiario, de acuerdo con la solicitud de información para cada uno de los desembolsos	La IES- envía diligenciado el formato “Informe de beneficiarios” en el que se informa el promedio de cada periodo y el promedio acumulado de los beneficiarios. (COLUMNAS AH y AI). Los soportes se pueden verificar en el link dispuesto para la obligación.	OBLIGACION 10

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO** (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	**EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN** (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
11. Realizar por lo menos una jornada de inducción y reinducción con las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E que ingresan a la IES, así como solicitar el acompañamiento de la Agencia Atenea para este espacio.	La IES Corporación Tecnológica Industrial Colombiana-Teinco envía presentación sobre la jornada de inducción- reinducción realizada, adicional a ello, envía listado de asistencia a las inducciones y a las reinducciones realizadas Los soportes se pueden verificar en el link dispuesto para la obligación.	OBLIGACION 11
12. Apoyar a la Agencia Atenea en la divulgación de espacios destinados a la aclaración de aspectos propios del Programa Jóvenes a la E que sean relevantes para los beneficiarios	La IES Corporación Tecnológica Industrial Colombiana-Teinco envía informe de los espacios de divulgación coordinados con la agencia Atenea, como lo son los espacios convocatoria de matrícula, jornadas de Inducción y reinducción, espacios de atención presencial, talleres, convocatorias de inscripción a pasantía social y espacios de escucha. Los soportes se pueden verificar en el link dispuesto para la obligación.	OBLIGACION 12
13. A partir de que la Institución de Educación Superior (IES) cuente con más de 20 beneficiarios de los programas de Atenea, la IES deberá designar un profesional enlace con dedicación exclusiva para la coordinación directa entre la Agencia Atenea y la IES. Asimismo, deberá disponer de un equipo idóneo responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del convenio. En caso de que la IES cuente con menos de 20	La IES Corporación Tecnológica Industrial Colombiana-Teinco envía certificación del equipo humano designado para el programa Jóvenes a la E. Los soportes se pueden verificar en el link dispuesto para la obligación.	OBLIGACION 13

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO** (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	**EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN** (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
beneficiarios de los programas de Atenea, deberá contar con una persona que atienda los requerimientos de la Agencia y coordine al interior de la institución estos aspectos		
14.Presentar los informes de ejecución del convenio, y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con su objeto, con las debidas evidencias, siguiendo los parámetros y tiempos establecidos por la Agencia Atenea, el cual incluye el informe financiero del convenio	La IES Corporación Tecnológica Industrial Colombiana-Teinco, presenta Informe de Ejecución del convenio y también presenta Informe Financiero Conciliado y su contrapartida. Los soportes se pueden verificar en el link dispuesto para la obligación.	OBLIGACION 14
15. Responder a las solicitudes de información que realicen las y los beneficiarios del Programa en los términos señalados en la normativa correspondiente, con relación a sus procesos académicos o administrativos, y canalizar, de ser el caso, las solicitudes que deban ser atendidas por la Agencia Atenea	La IES Corporación Tecnológica Industrial Colombiana-Teinco entrega relación de las solicitudes presentadas por los beneficiarios, las respuestas emitidas y sus anexos Los soportes se pueden verificar en el link dispuesto para la obligación.	OBLIGACION 15
16. Reportar a través de los mecanismos de radicación oficial a la Agencia Atenea dentro del mes siguiente a la modificación aprobada por el MEN (Ministerio de Educación de Nacional)	La IES Corporación Tecnológica Industrial Colombiana-Teinco remitió soporte del correo electrónico mediante el cual se informa que, para el período 2025-2 ,continua pendiente la novedad asociada a un error identificado en la resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional MEN, relacionada con el programa Tecnología en gestión del desarrollo de software, específicamente en la inconsistencia entre el número de programas	OBLIGACION 16

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO** (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	**EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN** (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
sobre el registro calificado, de los cambios que impacten a los programas académicos que se ejecutan en el marco del convenio	registrados en el registro SNIES y el número de real de semestres del programa. Así mismo se adjunta la respuesta emitida por el MEN el 5 de junio de 2025, en el cual se indica que la solicitud será objeto de revisión. Los soportes se pueden verificar en el link dispuesto para la obligación.	
17. Registrar oportunamente la información de la matrícula periódica de los beneficiarios en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior-SNIES	La IES Corporación Tecnológica Industrial Colombiana-Teinco envía reporte del registro SNIES donde se evidencian los jóvenes matriculados en el programa jóvenes a la E para el periodo 2025-2. Los soportes se pueden verificar en el link dispuesto para la obligación.	OBLIGACION 17
18. Presentar copia de la póliza estudiantil que cubre el periodo de desembolso	La IES presenta copia de la póliza de seguro estudiantil activa en el periodo. Los soportes se pueden verificar en el link de la obligación.	OBLIGACION 18
19. Presentar a más tardar el 30 de abril de cada año los estados financieros, cumpliendo con la normativa internacional de información financiera (NIIF), una (1) vez al año tras el cierre del ejercicio contable de cada vigencia, durante la vigencia del convenio con la Agencia Distrital Para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA). La Agencia Atenea, se reserva el derecho de revisar la mencionada información financiera y solicitar aclaraciones, si hay lugar a ello	La IES presentó en la fecha acordada los estados financieros, cumpliendo con la normativa internacional de información financiera (NIIF), una (1) vez al año tras el cierre del ejercicio contable de la vigencia. Los soportes se pueden verificar en el link dispuesto para la obligación.	OBLIGACION 19

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO** (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	**EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN** (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
20. Entregar junto con los estados financieros, un flujo de caja libre proyectado anualmente con un horizonte de la duración del convenio, el cual debe tener los supuestos de cálculo y la memoria justificativa de la información contenida en el flujo de caja	La IES presentó en la fecha acordada flujo de caja libre proyectado anualmente con el horizonte de la duración del convenio, con los supuestos de cálculo y la memoria justificativa de la información contenida en el flujo de caja Los soportes se pueden verificar en el link dispuesto para la obligación.	OBLIGACION 20
21. Presentar anualmente a más tardar el 30 de abril de cada año, una certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de la IES en la que indiquen que no se presentan circunstancias de orden financiero que pongan en riesgo la continuidad de la prestación del servicio a su cargo	La IES presentó en la fecha acordada certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de la IES en la que indicaron que no se presentaban circunstancias de orden financiero que pusieran en riesgo la continuidad de la prestación de los servicios a cargo de la IES durante la vigencia del convenio No. ATENEA-335-2023. Los soportes se pueden verificar en el link dispuesto para la obligación.	OBLIGACION 21

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO* **Este cuadro es diligenciado por el Supervisor*		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	**x**	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la última cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II	**x**	
Clausula Quinta, Nota 1, Literal b, c y d, según aplique Para IES que estipulen el valor del semestre independientemente de los créditos matriculados, la Agencia Atenea reconocerá el aporte correspondiente al	La IES presenta certificado en el que informan que ninguno de sus estudiantes matriculó una menor carga académica	

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO* **Este cuadro es diligenciado por el Supervisor*	
valor del semestre. c. Para IES que estipulen el valor del semestre, pero tengan una modalidad de media matrícula o matrícula completa, el desembolso de la Agencia Atenea se efectuará según los límites establecidos por la IES para fijar dicho valor a partir de los créditos matriculados por las y los beneficiarios d. Para IES que estipulen el valor del semestre, pero tengan una modalidad de media matrícula o matrícula completa, el desembolso de la Agencia Atenea se efectuará según los límites establecidos por la IES para fijar dicho valor a partir de los créditos matriculados por las y los beneficiarios La IES deberá realizar un seguimiento estricto a la matrícula de las y los beneficiarios, y determinar los casos en los que se realiza una matrícula de créditos inferior a la carga académica estipulada para el semestre. Será responsabilidad de la IES asegurar la suscripción de un acta o compromiso por parte de las y los beneficiarios que se encuentren en esta situación. Este compromiso será informado a la Agencia Atenea, y tendrá como propósito informar a las y los jóvenes que, en la medida en que la Entidad está realizando un desembolso completo por su semestre, serán descontados de la bolsa los créditos estipulados según la malla curricular del programa académico. En consecuencia, podría haber lugar a financiación propia para poder culminar la formación, una vez la Agencia Atenea haya hecho los giros correspondientes a la totalidad de créditos estipulados en el registro calificado del programa.	Los soportes se pueden verificar en el link dispuesto para la obligación CLAUSULA QUINTA NOTA 1
Clausula Quinta, Nota 8 En el evento en que un beneficiario aplace o cancele el semestre o período académico posteriormente al giro del desembolso correspondiente por parte de la Agencia Atenea se realizará el ajuste de cuentas durante la ejecución del convenio, es decir, no habrá lugar a devolución del recurso por parte de la IES. Lo anterior aplica siempre y cuando el aplazamiento o cancelación haya sido solicitado y aprobado dentro de los tiempos que contempla la IES para hacer una devolución del recurso a sus estudiantes regulares. Para el trámite de	La IES envía certificado en el que se informa que ningún beneficiario haya aplazado o cancelado semestre para el período 2025-1 de forma extemporánea. En consecuencia, no se ha requirió la gestión de actas o compromisos relacionados con ajustes por parte de la institución donde se indique el descuento de créditos de la bolsa del beneficiario por este concepto Los soportes se pueden verificar en el link dispuesto para la obligación

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO*	
**Este cuadro es diligenciado por el Supervisor*	
solicitudes posteriores la IES será responsable de gestionar la suscripción de un acta o compromiso en la que se le informa al joven que los créditos se descuentan de su bolsa en la medida en que la Agencia Atenea ha efectuado el pago de su período académico. De conformidad con los reglamentos operativos del Programa se podrán conservar los créditos previo análisis de la situación puntual del estudiante.	CLAUSULA QUINTA NOTA 8

Firma de Contratista

MARIA ISABEL CASTAÑO URIBE

NOMBRE María Isabel Castaño
C.C. 43.978.961

Firma supervisor

Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

NOMBRE: Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
Cargo: Gerente de Educación Posmedia

VoBo Revisión: Contratista de la GEP Mónica Alejandra Enríquez Medina

VoBo Revisión: Articuladora del Programa Jóvenes a la E- Catalina Cruz

PÚBLICO

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

Corporacion Tecnologia Industrial Colombiana Teinc
NIT 800.003.863-5
AV CL 63 22 39
Tel: (601) 7433200 - Ext. 1620
Bogotá - Colombia
dct@teinco.edu.co

Factura electrónica de venta
No. CTIC 151

Señores	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA ATENEA		
NIT	901.508.361-4	**Teléfono**	(601) 6660006
Dirección	CR 10 28 49 TO A P 26	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/02/2026, 13:40
Expedición	02/02/2026, 13:42
Vencimiento	04/03/2026

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Total	Valor desc.	Impto. Rete.
1	1.00	Matriculas 2do 20% del 2025-2 CONVENIO 335-2023	18,452,380.00	0.00	0 %

Total items: 1

Total Bruto	18,452,380.00
Total a Pagar	18,452,380.00

Valor en Letras:
Dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Convenio Atenea - Cuota No. 001 vence el 2026-03-04 por $ 18,452,380.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083325160 aprobado en 20241113 prefijo CTIC desde el número 101 al 200 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8544 Educación de universidades Tarifa 9.66
CUFE: 7c31e456f36b98d4d73cb264a4be169f510954a71b8cd79c6f120a035757c00d39a9aa00cedb5d4ba6bdac00b6013307

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2026

A quien interese

CÉSAR AUGUSTO BAUTISTA SUÁREZ, Identificado con la cédula de ciudadanía número 79.456.742 expedida en Bogotá D.C. Actuando en mi condición de Revisor Fiscal de la CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA (En adelante la Empresa) con NIT. 800.003.863-5 manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que la empresa ha cumplido durante los últimos seis meses y a la fecha con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Laborales – ARL.

Cordialmente,

César Augusto Bautista Suárez
C.C. No 79.456.742 de Bogotá D.C.
Tarjeta Profesional 67218-T

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CORPORACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA TE identificado(a) con NIT 8000038635 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 077103455 desde el 7 de Julio de 1995, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 5 de Diciembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



_____

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota